



Juan José Sánchez Badiola

ASTURIA EN LA TRANSICIÓN A LA EDAD MEDIA

Cuando Roma decide conquistar el noroeste de la Península Ibérica, éste se encontraba habitado por pequeñas comunidades autosuficientes, con los castros como unidad de poblamiento, que no solían sobrepasar habitualmente los doscientos habitantes. Su patrón de ocupación del territorio respondía a formas de segmentación social propias de sociedades complejas (sistema agrario relativamente evolucionado, especialización metalúrgica en cada asentamiento...) que, sin embargo, no desarrollaron formas de integración política por encima de la comunidad-castro¹.

Lo que acabamos de decir es una conclusión del equipo de arqueólogos que lleva excavando Las Médulas y su entorno desde hace algunos años. Hasta fechas bastante recientes, se disponía de pocos datos arqueológicos sobre el noroeste de España, lo que había permitido que muchas interpretaciones con escaso fundamento sobre los ocupantes prerromanos de ese territorio arraigaran en la mente de muchas personas. Su «origen» celta; la consideración de «pueblos» de los galaicos, astures y cántabros, con su correspondiente «identidad»; su organización política a una escala mayor que la comunidad-castro que citábamos más arriba... La arqueología nos ha revelado una realidad mucho más prosaica. Es difícil decir hasta qué punto, por ejemplo, nuestros antepasados «leoneses» tuvieron conciencia de pertenecer a una determinada unidad política o cultural, en primer lugar porque, probablemente, ninguna de ellas existía; pero, en segundo, porque aunque hubieran existido, no podían ser muy conscientes de ello, ya que, según parece, no sabían demasiado del mundo que estaba unos cuantos kilómetros más allá de su poblado. Por tanto, quizá no fueron ellos los que se llamaron a sí mismos «astures», ni los que denominaron a su territorio «Asturia». Los romanos utilizaron probablemente este último nombre para referirse a una región administrativa creada por Augusto. Los astures serían simplemente los habitantes de esa región, sin que ello llevara implícita la idea de que tal territorio poseyera ninguna cultura diferenciada de sus vecinos.

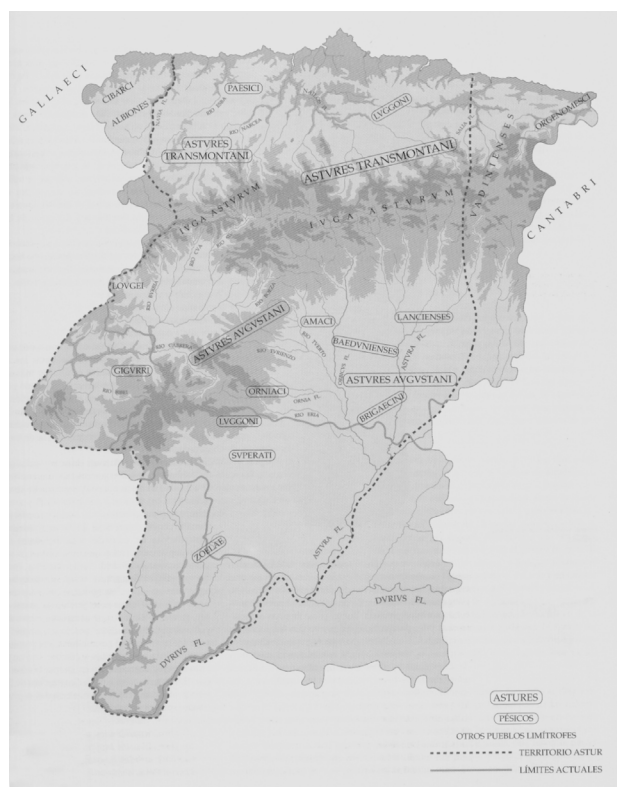
Pero, ¿qué fue de estos conceptos después de la caída del imperio romano? La denominación Asturia, por ejemplo, ¿se perdió definitivamente o se siguió utilizando? ¿Cuándo Asturia paso a ser Asturias? El doctor Sánchez Badiola trata todo esto en el artículo que sigue, versión del publicado por Rutas del Románico en 2005².

1. ASTURES, GENS HISPANIAE

En su *Historia de regibus Gothorum...*, San Isidoro afirma de Sisebuto que «*Astures enim rebellantes (...) in ditionem suam reduxit*»³. En otro lugar los define como «*gens Hispaniae, vocati eo, quod circa Asturam flumen septi montibus silvisque crebris inhabitent*», y a sus vecinos cántabros: «*gens Hispaniae a vocabulo urbis et Iberi amnis, cui insidunt appellati*»⁴; en lo que parece inspirarse la conocida «nota» del *Código Emilianense*, 39: «*Cantabria sita est in mons Iggeto iuxta fons Iberi*»⁵. Éstas y otras alusiones a pueblos hispánicos, así como los nombres étnicos de algunas parroquias suevas, han hecho pensar en la pervivencia de estructuras indígenas hasta épocas avanzadas, o bien, en un resurgimiento indigenista tardoantiguo⁶. Hoy, sin embargo, el contenido étnico de tales referencias es puesto en duda, interpretándose los «astures» y «cántabros» de las fuentes como habitantes de los distritos de Asturia y Cantabria⁷. Por otro lado, el empleo de gentilicios en susti-

tución de los topónimos es usual en la época, bien por razones estilísticas, bien debido a la creciente ruralización: *castro Petrense, ciuitas Asturicense, aunonenses, aregenses...* En cuanto a los nombres de las parroquias suevas, desconocemos cuándo quedaron fijados, siendo probable que ello se produjese a partir de los *fora* o *ciuitates* surgidos tras la conquista romana⁸.

Pero resulta difícil asignar estos valores a los *rucones, sappi, uascones...* de las fuentes visigodas, percibidos por las elites nacionales como peculiares en razón de sus costumbres o lengua, aunque nada indica que constituyesen unidades políticas. Sobre los astures, San Isidoro aporta dos informaciones de interés: la primera, que los que combate Sisebuto eran *rebellantes*, es decir, pertenecían al reino godo desde Leovigildo⁹; la segunda, que tomaron nombre del río *Astura*, en lo que discrepan Schulten y Pastor, que entienden el proceso a la inversa¹⁰. Mas, si el *Astura* es el actual Esla, está en contra el hecho de que en su montaña se hallase la mayor concentración de epígrafes



Pueblos prerromanos en el territorio astur, tomada del libro *Astures*. Gijón. 1995

vadinienses, seguida por el entorno de Cangas de Onís, que ha dado pie, junto a difusos hitos toponímicos, a la delimitación más difundida de Cantabria. Algunos ven en ella el fruto de una expansión secular de la tribu hacia el Esla¹¹; para otros, se debería a una sociedad pastoril que aprovechaba ambas vertientes de las serranías cántabras, y cuya movilidad explicaría tanto el profuso empleo de la *ciuitas* en su epigrafía, debido a la necesidad de afirmar el vínculo político, como la juventud y alto índice de masculinidad de los personajes que aparecen en ella o su concentración en unas mismas familias. Más tarde, el creciente peso de la agricultura terminaría con esa movilidad entre el norte y el sur de la Cordillera.

El mayor arcaísmo de las lápidas leonesas parece sugerir un traslado de los vadinienses hacia el norte desde la montaña del Esla¹², de donde quizás antes habían ellos desplazado a los astures a raíz de la conquista romana y la consecuente reorganización demográfica y administrativa de la comarca. Durante las guerras cántabras, los astures descienden de sus nevadas montañas e instalan sus campamentos junto al *Astura*, son traicionados por los *brigaecini*, en la misma ribera, y se hacen finalmente fuertes en *Lancia*, aguas arriba, de vuelta a sus montañas de origen, que no pueden ser sino las del alto Esla. Después de todo, la primera cita de *Vadinia*, debida a Ptolomeo, es del siglo II, y la mayor parte de sus epígrafes se datan en los siglos III y IV, desapareciendo luego.

2. CONUENTUS ASTURICENSIS

Aunque se ha afirmado que la reorganización provincial de Diocleciano (284-305) puso fin a los conventos jurídicos, siendo las referencias posteriores a ella meras definiciones eruditas basadas en los clásicos, y no en realidades coetáneas¹³; lo cierto es que, al menos en *Gallaecia*, continúan en época sueva. El I Concilio de Toledo (397-400) cita a «*Exuperantius de Gallecia, Lucensis conuentus*»¹⁴, e Hidacio habla del «*conuentus parte Bracarensis*», «*conuentu Lucensi*», «*Auregensium loca, et Lucensis conuentus maritima*», «*Lusitaniae et conuentus Asturicensis quaedam loca*». En otros pasajes confirma la pertenencia del espacio astur a *Gallaecia*: «*In Asturicensi urbe Gallaeciae*», «*Theudoricus (...) ad campos Gallaeciae dirigit (...) Palentina ciuitas simili quo Asturica, per Gothos perit exitio. Unum Couiacense castrum tricesimo de Asturica milliario a Gothis diutino certamine fatigatum*». Orosio afirma también: «*Cantabri et Astures Gallaeciae prouinciae portio sunt*»¹⁵.

Aun así, para algunos autores, el dominio suevo sólo fue efectivo en la zona más occidental de *Asturia*, hasta el Órbigo, del que Jordanes dice que «*inter Asturiam Hiberiamque praetermeat*»¹⁶. Sin embargo, su testimonio está influido por ser junto a sus aguas donde suevos y visigodos libraron la batalla que relata, en 455. El propio Jordanes extiende el reino de Recario hasta *Austrogonia* y *Lusitania*¹⁷, y ya vimos que la campaña goda de 457 contra los suevos culminó en el saqueo de Astorga y Palencia y el sitio de Coyanza. En cuanto a Cantabria, Besga la identifica con la *Austrogonia* de Jordanes, que sería independiente¹⁸, de lo que se deduce la fusión de Cantabria y Autrigonia en una misma provincia. Acaso la campaña de Miro contra los *rucones* (572) tuviera que ver con el frágil control suevo sobre la zona, que quedaría al margen de los reinos germánicos hasta su conquista por Leovigildo, en 574, reintegrándose a la *Gallaecia*.

3. ASTURICENSIS DIOECESIS

Otra vertiente del problema es la coincidencia o no de límites entre el *conuentus* astur y la diócesis de Astorga. Respecto a ésta, la única fuente de provecho es el denominado Parroquial Suevo o *Diuisio Theodomiri*, que le atribuye once parroquias, diferentes, sin embargo, entre las dos versiones que conocemos. La primera, el *Liber Itaci* ovetense, menciona «*Asturicam Legio super Urbico Berizo Petra speranti Tibris Caldellas Murellos superiore et inferiore Semure Frogellos et Pericos*»¹⁹. Hoy se prefiere, sin embargo, la versión procedente del *Liber Fidei* de Braga, que cita las parroquias de *Astorica*, *Legio*, *Pesicos* (medieval *Pesicos*, en Cangas de Narcea), *Comanca* y *Semure*, que se vienen situando en Coyanza y Zamora, respectivamente²⁰; *Fraucellos*, localizada al oeste de Orense, demasiado lejos de la diócesis astorgana²¹, bien que otros proponen San Pedro de Forcellas, monas-



Inscripción alusiva a los *astures* y *luggones*, tomada del libro *Astures*. Gijón. 1995

terio cabreirés que Ramiro II dona a Genadio, y cerca del cual se hallaba cierta «civitatella»²²; *Bergido* y *Ventosa*, ésta ceca en tiempo de Suintila, que se ha identificado con el medieval *Castro Ventosa*, el *Bergidum* prerromano, pero que otros sitúan en la zona de Benavente²³; *Murellos superiore et inferiore*, la cual remite al *O(ppidum) Murelense* que acuñó moneda sueva. Martín Viso lo ubica en Tábara, atendiendo a la sucesión de topónimos del parroquial, que traduce en términos geográficos; otros lo reducen a Mourellos o Muroais, en Portugal²⁴. Quizá se trate del castro «Las Murielas» (Almázcara), asentamiento de *Interamnium Flavium*, que pudo haber adoptado este nombre en un proceso parecido al de *Ventosa* y *Petra*, pese al inconveniente del cambio de género, como en *Forcellos*.

Risco, empeñado en defender la vigencia de la sede leonesa en épocas sueva y goda, prefirió la primera versión, de la que desaparece Coyanza, completándose el número de parroquias con Tribes y Caldelas. Para él, *Murellos superiore et inferiore* eran dos parroquias, y *Legio Superurbico* una sola, distinta de *Legio VII*. Aunque esto es un claro error del célebre agustino, ya que la sede cuenta siempre como una parroquia más, pervive la idea de que ambos *Murellos* eran parroquias distintas, ajustando el número de éstas mediante la inclusión de *Petra speranti* como una misma, y no dos²⁵. Sin embargo, pudieron ser dos parroquias, *Petra* y *Speranti*, y ambos *Murellos* una sola. *Petra*, el *Castro Petrense* de Valerio, si fue ceca visigoda, y se ha localizado en Piedrafita, Pedredo y otros emplazamientos. Valerio sitúa su eremitorio «*Inter Asturiensis urbis et castris petrensis confinio*», y probablemente estaba cerca de Compludo y de cierto monte donde se celebraban cultos paganos, acaso el Teleno, y estaba la iglesia de San Félix, que regentaba el presbítero Flaino. Gómez Moreno pensaba en el «Pico del Castro» (Quintanilla de Somoza), donde apareció una estela dedicada a cierto presbítero del reinado de Egica (687-702), de cuyo nombre restan las letras finales, que bien pudieran corresponder a Flainus²⁶. En cuanto a *Speranti*, salvo remotas semejanzas fonéticas con el *Ebronanto* que cita San

Valerio cerca de *Petra*, nada podemos asegurar. ¿Sería una versión, deformada por las sucesivas transcripciones, de *Superatii*, nueva denominación de la antigua *Petavonium*?

Como vemos, el *Parroquial* lleva los límites orientales de la diócesis a León, Coyanza, Zamora y, quizás Benavente. Menos clara es la situación al norte de la Cordillera Cantábrica, donde la única mención de la parroquia de *Pesicos* se ha interpretado como indicio de que la Asturias centro-oriental quedaba fuera del control suevo, al identificar a los antiguos *luggones* con los levantiscos *rucones*²⁷, aunque este extremo dista de hallarse resuelto. Por el oeste, la sede orensana se extiende a las parroquias de *Cassavio*-Casayo, ceca visigoda²⁸; *Geurros* (Valdeorras) y *Teporos* (Tribes); *Senabria*, ceca sueva de *Senapria Talassimv*, que se identifica con Sanabria, aunque hubo un castro así llamado en Nogueira de Ramuín (Orense)²⁹; y *Calapa* o *Calabaças Maiores*, que suele reducirse a Calabor, aunque también a Carpaças, en Portugal; Carpaças (Orense) o Hermisende³⁰. *Carioca*-Quiroga pertenece, en cambio, a Lugo, y Braga se anexiona el área de Braganza. Como vemos, Astorga perdía territorio del viejo *conuentus* en favor de Orense y Lugo, fenómeno que respondería a una reorganización orientada a reforzar el papel de la Galicia centro-occidental en detrimento de la antigua metrópoli asturicense, cuya preeminencia se reparten ahora Lugo, de cuya provincia pasa a depender Astorga, y Braga.

4. REGIO ASTURIA

San Isidoro describe del siguiente modo la jerarquía territorial de su tiempo: «*regiones partes sunt prouinciarum, quas uulgus conuentus uocat, sicut in Phrygia Troia; sicut in Gallaecia Cantabria, Asturia. A rectoribus autem regio nuncupata est, cuius partes territoria sunt*»³¹. Aunque el Hispalense pudo inspirarse en Plinio, que se refiere tanto a la *regio asturum* como al *conuentus*³², el texto no sólo parece confirmar la continuidad de la provincia galaica, sino que nos descubre una figura administrativa, la *regio*, que no cabe entender como ocurrencia suya, al conocerse por otras fuentes, ni como mera referencia geográfica. A finales del siglo VI, un milagro de San Martín de Tours sana a cierto Mauranus «*in regione Cantabrie*», y el mismo San Isidoro cita la *regio Celtiberia*³³. En 610, Gundemaro afirma que Carpetania no es provincia, sino región de la provincia Cartaginiense³⁴.

San Isidoro identifica *regio* con el término *conuentus*, que considera «vulgar», lo que ha de interpretarse en el sentido de tecnicismo «anticuado»³⁵. Ahora bien, se advierten diferencias significativas entre *regiones* y *conuentus* tradicionales. En primer lugar, éstos parecen ser privativos del territorio galaico, mientras que las regiones se hallan en todas las provincias. Por otro lado, las regiones llevan nombres de tipo étnico, y no urbano: Asturias y Cantabria en Galicia, Carpetania y Celtiberia en

la Cataginiense...; y no siempre coinciden con los conventos, ni tampoco con los viejos espacios tribales: la región de Cantabria no equivale al *Conuentus Cluniensis*. Carpetania y Celtiberia, regiones de la Cartaginiense, se convierten en provincia eclesiástica (¿y civil?) durante el siglo VI, pero su contenido difiere del de épocas anteriores, al extenderse a la parte de la Cartaginiense controlada entonces por Toledo, que incluye la diócesis de Palencia, antiguo territorio vacceo, y no, en cambio, otras celtibéricas pertenecientes a provincias vecinas³⁶. Ambas vuelven a su primitivo estatus regional en 610³⁷.

5. ASTURIENSIS PROUINCIA

Sobre las posibles funciones de la *regio* goda poco podemos añadir a las difusas indicaciones de San Isidoro, salvo presumirle, quizá, un cometido militar y fiscal, previo a su constitución en provincia. Ésta se produciría algún tiempo después de la incorporación de Gallaecia al reino visigodo, según García Moreno. Se basa para ello en dos testimonios coetáneos: uno procede del *Anónimo de Rávena*: «Spanorum patria habet infra se prouincias famosissimas octo, id est Galletia, Asturia, Austrogonia, Iberica, Lusitania, Betica, Hispalis, Aurariola»; el otro es la presentación que San Valerio hace de sí mismo como «*indignissimus peccator Asturiensis prouincie Indigena*»³⁸, cuyo valor ha sido puesto en tela de juicio, dada la ambigüedad que a veces muestra el término *prouincia*³⁹. Para García Moreno, sin embargo, el testimonio de Valerio está respaldado por la precisión con que este autor distingue entre unas y otras divisiones administrativas y, además, por un dato clave: al VIII Concilio de Toledo asisten seis duques (sólo hubo *duces prouinciae* en el reino visigodo), mientras que al XIII acuden ocho, lo que demostraría la aparición entre esos años (653-683) de dos nuevos ducados: Asturia y Cantabria. Aun así, reconoce la posible mayor antigüedad de ambos, dado que el *Anónimo* parece utilizar datos de épocas anteriores, y que el padre de Fructuoso es duque y tiene intereses en El Bierzo⁴⁰. El pseudo-Fredagario afirma que la provincia de Cantabria estuvo algún tiempo bajo dominio franco, gobernada por el *dux* Francio, antes de tornar al reino goda con Sisebuto, pero es una noticia polémica y cuestionada⁴¹. Es interesante, en este sentido, la sugerencia que hace Mañanes de que las monedas de Recaredo que llevan la inscripción *Asturie* pudieron acuñarse en una ceca territorial⁴².

En cuanto a los límites de esta provincia, sólo conocemos lo que nos dice la *Vita Sancti Fructuosi*, al referir la fundación del monasterio de San Félix de Visonia por Fructuoso, situándolo «*inter Bergidensis territorii et Galletie prouintie confines*»⁴³, dejando claro que el territorio berciano no pertenecía a la provincia galaica, sino a la astur, y, además, que ambas iban a lindar en la ribera del Selmo-Visuña.

6. DE ASTURIA A ASTURIAS

La evolución experimentada por la *Prouincia Asturiense* durante las últimas etapas del reino visigodo y la invasión musulmana es especialmente oscura. Pocos autores se han ocupado de ella, mientras que otros la ignoran, afirmando la pervivencia de la *Gallaecia* hasta la llegada de los musulmanes, apoyándose en el uso del término en el mundo andalusí para referirse al reino asturleonés⁴⁴, y en diversas referencias documentales: la ciudad de León es situada, en 874 y 928, «*in territorio Gallecie*», y en 946 se la denomina *Legione de Galletia*⁴⁵; también la documentación de Sahagún ubica el monasterio «*in finibus Galletie*» desde 904⁴⁶. Por supuesto, cabe que la *Asturiense* fuese reabsorbida por la provincia galaica a finales del periodo visigótico, a la que habría seguido vinculada en diversos aspectos, como el religioso. Sin embargo, la documentación altomedieval demuestra sin discusión que el territorio gallego alcanzaba entonces sólo hasta el Cebreiro, siendo las referencias citadas excepcionales y restringidas al mundo instruido de notarios y religiosos, fruto de la influencia andalusí-mozárabe, en un fenómeno similar a la difusión del término *Spania* como sinónimo de *al-Ándalus* en el norte cristiano. En cuanto a Sahagún, de las cuatro escrituras del siglo X que recogen la fórmula mencionada, al menos dos son falsas; y el resto se deberán a fórmulas estereotipadas, herencia de los martirologios tardoantiguos, que también sitúan la residencia de Emeterio y Celedonio «*apud Legionem, Gallaeciae urbem*». Las cartas fechadas a partir de 1060 que también la utilizan han de interpretarse a la luz del «renacimiento» plenomedieval, visible en la *Crónica Silense*, que denomina Galicia a todo el reino noroccidental hasta el Pisuerga, límite con los cántabros.

Otro argumento utilizado en favor de la pervivencia de la vieja *Gallaecia* es la mención de las crónicas asturianas a una victoria de Fruela I en *Pontuvio*, provincia de Galicia, hacia 767. El general Burguete localizó este lugar en El Pontón, entre León y Asturias, y pese a ser ello desmentido por otros autores, sus tesis fueron retomadas con fuerza por Martino, e incluso han deformado la legendaria tradicional de los concejos de Ponga y Maraña, fenómeno contra el que ya previno Barrau-Dihigo⁴⁷. La reducción de *Pontuvio* a El Pontón carece de base alguna, y todo hace suponer que se halló al norte de Galicia, ya fuese Puente deume, Pontoibo o algún paso sobre el Eo⁴⁸.

El problema de la desaparición del concepto de *Asturia* y el surgimiento de la Asturias medieval es especialmente complejo. El empleo de corónimos en plural se comprueba ya en las fuentes tardoantiguas, debido a la presencia de diferentes demarcaciones homónimas: *totas Spanias Galliasque, comes Hispaniarum*... Pero las referencias a las costas *Cantabriorum et Varduliarum*, a unas *Vasconias*...⁴⁹, parecen indicar una vaga diversidad de espacios comarcales o políticos, que pudo darse asimismo en



Hispania Antiqua in tres praecipuas partes scilicet...
Autor Zatta, Antonio 1785

Asturias, más que la pervivencia de una *Asturia Transmontana* y otra *Augustana*. Por otro lado, la atribución o extensión de términos geográficos a ámbitos diferentes a los originales es fenómeno perfectamente apreciable en la crónica altomedieval. La *Crónica Alfonsina*, que se terminó de redactar en 883, se refiere a las repoblaciones llevadas a cabo por Alfonso I en una serie de comarcas, desconocidas en fuentes anteriores, que relaciona geográficamente en sentido oeste-este. Comienza por Asturias, a la que sigue *Primorias*, y es aquí donde surge un primer problema de interpretación: la versión *Ovetense* no recoge la mención a Asturias, mientras que algunos prefieren leer *Asturias Primorias* como un solo topónimo⁵⁰, lo que explicaría la omisión anterior. Barbero y Vigil pensaron que *Asturias* se reservó en la *Ovetense* para el conjunto del reino, o bien se incluyó en la Galicia marítima que más tarde se menciona⁵¹. Besga, por su parte, sostiene que Asturias y *Primorias* eran territorios distintos, y que la omisión de la *Ovetense* se debería, probablemente, a un error⁵².

Que *Primorias* fue una demarcación del reino astur viene demostrado por las propias crónicas, cuando refieren la detención del rebelde Nepociano por los condes Escipión y Sonna en la *Provincia Premoriense* o *Premariense*⁵³. Si el término aludía al hecho de constituir la zona nuclear o «primordial» del reino pelagiano, dicho espacio nació con este mismo, y suele situarse en el oriente asturiano⁵⁴. Pero creemos posible que se extendiese más al este, hasta el Miera⁵⁵, zona sobre cuya ausencia del pasaje cronístico han llamado la atención algunos autores, atribuyéndola a un despiste del copista, o bien a que Liébana la abarcaba entonces⁵⁶; algo que desmienten los testimonios, al igual que la inclusión en ese territorio de Valdeón, Riaño y otros valles vecinos⁵⁷. Un problema similar se plantea en el caso de *Bardulies*, de la que el cronista afirma: «*qui nunc*

uocitatur Castella», estableciendo la práctica identificación entre ambos términos. Para Besga, ello evidencia del uso de textos antiguos en la composición de la *Crónica Alfonsina*, si «no fue sólo una simple torpeza erudita del autor», posibilidad descartable, toda vez que el cronista usa de nuevo dicha expresión, ahora en singular, *Bardulia*, al tratar del viaje que allí hizo Ramiro I para buscar esposa. También aparece en relación con las campañas de Abultamán, «*qui occisus fuit era DCCCXLIII in Pisuerga, quando venit in Bardulias*», y que ya había atacado Álava en 792⁵⁸. *Bardulias*, por tanto, existió como demarcación del reino, y se componía de una serie de comarcas situadas en el alto Ebro, quizá alcanzando ya el Pisuerga, entre ellas la minúscula Castilla, citada en 800⁵⁹. Los geógrafos romanos sitúan el solar de los vándulos en la costa inmediata a Cantabria, aunque más tarde aparecen entre ambos caristios y autrigones. Hidacio, al referir el ataque de la flota hérula contra las costas hispanas, hacia 454, cita *Cantabria* y *Vardulia*, aunque un siglo más tarde los cántabros son vecinos de los vascos⁶⁰. Las interpretaciones de este hecho se basan generalmente en desplazamientos étnicos motivados por la expansión vascona de los siglos V y VI, que impondría el vascuence en estas regiones⁶¹. Barbero y Vigil pensaban que el cambio se había producido hacia el siglo VII, como consecuencia de las campañas visigodas, dándose el nombre de «astures» a todos los pueblos situados al norte de las zonas por ellos dominadas⁶². Para G. Echegaray, la causa del mismo habría que buscarla en la desaparición de Cantabria tras su repoblación por Alfonso I con gentes desarraigadas de la meseta⁶³. Recientemente, M. Ilarri veía en la *Bardulia* castellana el fruto de su temprana colonización por vascos⁶⁴. García González, en cambio, sostiene que la región estuvo habitada por vándulos separados de sus hermanos orientales por la expansión autrigona⁶⁵.

En cuanto a Asturias, la hipótesis que cuenta actualmente con mayores simpatías es la de una reordenación de fronteras en la zona del Sella, debida a un desplazamiento de los viejos etnónimos⁶⁶, o bien a la creación de los ducados astur y cántabro, de modo que el oriente asturiano se integraría dentro del primero, y el término «astur» se aplicaría a sus gentes en lo sucesivo⁶⁷. Algo más lejos llega Besga, al plantear la tesis de que el oriente asturiano, de inestable ocupación vadiniense, fuese absorbido por los astures, como demostraría el bable hablado en esa comarca. Para él, difícilmente se llamarían a sí mismos «astures» los protagonistas de Covadonga de no serlo, y por ello, las crónicas afirman que Alfonso, hijo del duque de Cantabria, «vino a Asturias» para casarse con la hija de Pelayo. Más tarde, la denominación de Asturias se extendería al área de Santillana, como efecto de su integración en el reino asturiano⁶⁸.

Dejando a un lado este argumento, ya que, por la misma razón, el término Asturias se hubiera extendido a Liébana o Castilla, justificar el corrimiento al este de los astures

con la presencia del bable en el oriente asturiano carece de fundamento, pues este dialecto tiene continuidad en las hablas montaÑesas, y la raigambre cántabra de sus rasgos definitorios parece probable. Los cambios toponímicos a que nos referimos posiblemente deban relacionarse con tres fenómenos distintos: la complejidad interna de Cantabria-Autrigonia; la mezcolanza en los textos de referencias a territorios coetáneos y pretéritos; y la evolución del proceso repoblador: *Primorias*, Asturias, tomada al gobernador musulmán y limitada a la cornisa; un segundo núcleo cántabro que sugiere Besga, controlado por Pedro o su hijo Alfonso; la costa gallega, incorporada por este último; y las comarcas vascófonas, que no han de «poblarse», pues permanecieron en manos de sus naturales, quizás mediante pactos con los musulmanes. Luego están los espacios durienses y gallegos tomados por Alfonso I, pero no incorporados a las estructuras políticas del reino. *Primorias* permanecería luego como distrito del reino astur, pero perdería finalmente su nombre en favor de Asturias, al incluirse en esta región y fragmentarse en diferentes demarcaciones menores⁶⁹.

Continúa siendo un enigma la presencia tanto de Pelayo como de Munuza en Gijón, e igualmente la relación del primero con el este de Asturias, tan alejado de los centros de poder; en cualquier caso, ha de admitirse todo ello, si se quiere respetar la coherencia del relato cronístico⁷⁰. Es evidente que, godo o hispano-romano, Pelayo gozó de gran prestigio en la región, cual demuestran sus relaciones con Munuza y su retención en Córdoba como rehén, pero de ello no cabe deducir que estuviese vinculado al gobierno de la provincia, ni que residiera inicialmente en Astorga, huyendo a Asturias ante la llegada de los moros⁷¹. La *regione asturorum, patriam asturiensium, Asturias...* de las fuentes coincide siempre con la zona transmontana, por lo que no ha de descartarse la aparición de un distrito creado por los musulmanes en la cornisa, apoyándose en una política de pactos con la aristocracia local, a la que pertenecería Pelayo. Tampoco una reinterpretación cronística de los sucesos de principios de siglo VIII a través de la realidad de finales del IX, cuando ya se había identificado el gentilicio *astures* con los *asturienses* de la cornisa, y consolidado la sustitución de las relaciones nortesur —Asturia Transmontana-Cismontana— por otras en sentido este-oeste: Asturias en oposición a la *Terra de Foras*, de contornos vagos en principio, contrapuesta a Asturias, Galicia y Portugal; pero que se identifica al cabo con el área leonesa, diferenciada así de Castilla y Campos⁷².

* Juan José Sánchez Badiola es doctor en Historia.

¹ F. J. SÁNCHEZ-PALENCIA, I. SASTRE, A. OREJAS, D. PLÁCIDO, M.D. FERNÁNDEZ-POSSE, «La primera ocupación romana de Asturias: el edicto del Bierzo y su contexto arqueológico», *El bronce de Bembibre. Un edicto del emperador Augusto*, Junta de Castilla y León, 2001, p. 98.

² *XXIV Ruta cicloturística del románico internacional*, Pontevedra, 2005, pp. 117-123.

³ Ed. J. P. MIGNE, *Patrologiae cursus completus. Series latina*, París, 1844-1855, vol. 83, p. 1057.

⁴ *Etymologiarum sive Originum*, ed. W. M. Lindsay, Oxford, 1911, IX, 2, 112-113.

⁵ J. GONZÁLEZ ECHEGARAY, *Cantabria en la transición al Medievo. Los siglos oscuros: IV-IX*, Santander, 1998, p. 78.

⁶ A. BARBERO, M. VIGIL, *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, 1978. U. ESPINOSA RUIZ, «La ciudad en el valle del Ebro durante la Antigüedad tardía», *VII Semana de Estudios Medievales*, Nájera, 1997, pp. 37-60. J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Del Cantábrico al Duero», VV. AA., *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII al XV*, Barcelona, 1985, pp. 43-83. L. MILIS (ed.), *The pagan Middle Ages*, Woodbridge, 1998. M. ROUCHE, *L'Aquitaine des wisigoths aux arabes, 418-781. Naissance d'une région*, París, 1979, pp. 150-160.

⁷ J. MONTENEGRO, A. DEL CASTILLO, «Don Pelayo y los orígenes de la Reconquista: un nuevo punto de vista», *Hispania*, LII/1, 180 (1992), pp. 5-32, p. 22.

⁸ J. J. SÁNCHEZ BADIOLA, *Las armas del reino y otros estudios de historia leonesa*, León, 2004. A. RODRÍGUEZ COLMENERO, *Galicia meridional romana*, Bilbao, 1977, pp. 91-100.

⁹ A. BESGA MARROQUÍN, *La situación política de los pueblos del norte de España en la época visigoda*, Bilbao, 1983, p. 32-33.

¹⁰ A. SCHULTEN, *Los cántabros y astures y su guerra con Roma*, Madrid, 1962, p. 69. M. PASTOR MUÑOZ, *Los astures durante el Imperio romano (Contribución a su historia social y económica)*, Oviedo, 1977, p. 36.

¹¹ J. GONZÁLEZ ECHEGARAY, *Los cántabros*, Madrid, 1966, p. 91. M. VIGIL, «Los vadinenses», *Lancia*, 1 (1983), pp. 109-117. J. M.^a MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, *Las sociedades feudales, 1. Antecedentes, formación y expansión (siglos VI al XIII)*, Madrid, 1994.

¹² E. PASTOR DÍAZ DE GARAYO, *Castilla en el tránsito de la Antigüedad al feudalismo. Poblamiento, poder político y estructura social del Arlanza al Duero (siglos VII-XI)*, Valladolid, 1996, p. 81.

¹³ A. BESGA MARROQUÍN, *Orígenes hispano-godos del reino de Asturias*, Oviedo, 2000, p. 125, n. 360.

¹⁴ *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, ed. J. VIVES et alii, Barcelona-Madrid, 1963, pp. 19-33.

¹⁵ Ed. J. P. MIGNE, op. cit., vol. 31, París, 1846; y vol. 51, París, 1861.

¹⁶ *Getica sive de Origine Actibusque Gothorum*, XLIV, 232, ed. de T. MOMMSEN, *Monumenta Germaniae Historica*, V-1, Berlín, 1882. F. DIEGO SANTOS, «De la Asturias sueva y visigoda», *Asturiensia Medievalia*, 3 (1979), pp. 17-73.

¹⁷ *Getica*, XLIV, 230.

¹⁸ A. BESGA, op. cit., p. 111.

¹⁹ F. DIEGO SANTOS, op. cit., p. 68.

²⁰ No compartimos la tesis de I. MARTÍN VISO, *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la Península Ibérica, siglos VI-XIII*, Salamanca, 2000, p. 52, que localiza Comeniaca en «el Comín» (Cabañas de Sayago).

²¹ R. GROSSE, *Las fuentes de la época visigoda y bizantina*, Barcelona, 1947, p. 13.

²² D. MANSILLA REOYO, D. MANSILLA REOYO, *Geografía eclesiástica de España. Estudio histórico-geográfico de las diócesis*, Roma, 1994, I, p. 228. F. ÁLVAREZ BURGOS, *Prontuario de la moneda hispano visigoda*, Madrid, 1983, p. 45. A. QUINTANA PRIETO, *El obispado de Astorga en los siglos IX y X*, León, 1968, pp. 194 y 203.

²³ F. DIEGO SANTOS, op. cit., p. 47 y 67-68. J. M. NOVO GÜISÁN, *Los pueblos vasco-cantábricos y galaicos. Siglos III-IX*, Alcalá de Henares, 1992, pp. 109 y 263. T. MAÑANES, «La implantación

- romana en el territorio leonés», *Lancia*, 1 (1983), pp. 139-185. P. PALOL, «Demografía y arqueología hispánicas de los siglos IV al VIII. Ensayo de cartografía», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte*, 32 (1966). J. J. SAYAS ABENGOCHEA, L. A. GARCÍA MORENO, *Romanismo y germanismo. El despertar de los pueblos hispánicos (siglos IV al X)*, *Historia de España*, dirigida por M. Tuñón de Lara, vol. IV, Barcelona, 1984, pp. 368-369. VV. AA. *La Historia de León. I. Prehistoria, Edad Antigua*, León, 1999, pp. 349-350.
- ²⁴ R. GROSSE, op. cit., p. 14. L. A. GARCÍA MORENO, «La Iglesia el cristianismo en la Gallaecia de época sueva», *Antigüedad y cristianismo. Monografías históricas sobre la Antigüedad Tardía*, 23 (2006), pp. 39-55, p. 47, n. 43.
- ²⁵ J. M. NOVO GÜISÁN, op. cit., pp. 262-263. I. MARTÍN VISO, op. cit., p. 54. M. RISCO, *España sagrada*, vol. XXXIV, Madrid, 1758, pp. 68-69. F. DIEGO SANTOS, op. cit., pp. 67-68.
- ²⁶ P. PALOL, op. cit., pp. 5-66. J. J. SAYAS ABENGOCHEA, L. A. GARCÍA MORENO, op. cit., pp. 368-369. J. FERNÁNDEZ, *La autobiografía de San Valerio*, Astorga, 1999. C. M. AHERNE, *Valerio of Bierzo, an ascetic of the late visigothic period*, Washington 1949, pp. 7-13. M. GÓMEZ MORENO, *Catálogo monumental de España. Provincia de León*, Madrid, 1925, p. 132. F. DIEGO SANTOS, op. cit., p. 52. R. FERNÁNDEZ POUSA, op. cit., pp. 159-162.
- ²⁷ F. DIEGO SANTOS, op. cit., p. 69.
- ²⁸ F. ÁLVAREZ BURGOS, op. cit., p. 37.
- ²⁹ J. M. NOVO GÜISÁN, op. cit., p. 262. A. RODRÍGUEZ COLMENERO, op. cit., p. 369.
- ³⁰ A. DE ALMEIDA FERNANDES, *Paroquias suevas e diócesis visigóticas*, Viana do Castelo, 1968, pp. 70-71 y 95. I. MARTÍN VISO, op. cit., p. 54.
- ³¹ *Etym.*, XIV, 5, 21.
- ³² A. GARCÍA Y BELLIDO, *La España del siglo primero de nuestra era (según P. Mela y Plinio)*, 2ª ed., Madrid, 1977.
- ³³ J. GONZÁLEZ ECHEGARAY, *Cantabria en la transición al Medioevo*, p. 91. *Etym.* XIV, 114.
- ³⁴ D. MANSILLA REOYO, op. cit., I, p. 313.
- ³⁵ E. MANERO RICHARD, «Algunos vulgarismos en las Etimologías de San Isidoro de Sevilla: vulgarismos marcados como tales», *Actas del II Congreso Hispánico de Latín Medieval*, León, 1998, II, pp. 631-638.
- ³⁶ *Etym.* IX, 107-108, parece ignorar dónde habitaban los vacceos, que confunde con los vascones. *Celtiberia*, la *Santabariyya* árabe, pudo ser el área de *Ercavica*, en Cuenca (E. GONZALBES CRAVIOTO, «La geografía de Hispania en escritores de la Antigüedad Tardía», *Hispania Antiqua*, XXV (2001), pp. 319-345, p. 345).
- ³⁷ D. MANSILLA REOYO, op. cit., I, pp. 310-316.
- ³⁸ R. FERNÁNDEZ POUSA, *San Valerio. Obras*, Madrid, 1944, p. 158.
- ³⁹ A. ISLA FREZ, «Consideraciones sobre la monarquía astur», *Hispania*, LV/1, 189 (1995), pp. 151-168, p. 154.
- ⁴⁰ L. A. GARCÍA MORENO, «Estudios sobre la administración del reino visigodo de Toledo», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLIV (1974), pp. 5-155, p. 135, 138, 145-147.
- ⁴¹ A. BESGA MARROQUÍN, op. cit., pp. 60-65.
- ⁴² VV. AA. *Historia de León. I*, León, 1997, p. 377.
- ⁴³ Ed. M. C. DÍAZ Y DÍAZ, *La vida de San Fructuoso de Braga. Estudio y edición crítica*, Braga, 1974, c. 6.
- ⁴⁴ Los términos árabes *Yilliyya* y *Galisiya* van concretándose en dos ámbitos distintos: *Gallaecia* y Galicia (J. HERNÁNDEZ JUBERÍAS, *La península imaginaria: mitos y leyendas sobre Al-Andalus*, 1996, p. 269).
- ⁴⁵ J. M. RUIZ ASENCIO, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*, III (986-1031), León, 1987, docs. 6, 76 y 192.
- ⁴⁶ J. M.^a MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*, León, 1976, docs. 7 y 8. J. PUYOL, *Orígenes del reino de León y de sus instituciones políticas*, Madrid, 1926, p. 125.
- ⁴⁷ R. BURGUETE, *Rectificaciones históricas: de Guadalete a Covadonga y primer siglo de la reconquista de Asturias...*, Madrid, 1915, p. 234. E. MARTINO, «Sajambre: los cántabros y la Reconquista», *Tierras de León*, 34-35 (1979), pp. 107-138. L. BARRAU-DIHIGO, *Historia política del reino asturiano (718-910)*, Barcelona, 1989, pp. 118 y 139.
- ⁴⁸ E. SAAVEDRA, «Abderrahmen I. Monografía histórica», *Revista de Archivos*, 3ª ép., XXII-XXIII (1910), pp. 341-359 y 28-44. J. GIL, J. L. MORALEJO, J. I. RUIZ DE LA PEÑA, *Crónicas asturianas*, Oviedo, 1985, p. 210, n. 64. J. J. SÁNCHEZ BADIOLA, op. cit., p. 62.
- ⁴⁹ J. M. NOVO GÜISÁN, op. cit., p. 19.
- ⁵⁰ J. E. CASARIEGO, *Crónicas de los reinos de Asturias y León*, León, 1985, p. 57.
- ⁵¹ A. BARBERO, M. VIGIL, op. cit., pp. 281-282.
- ⁵² A. BESGA, *Orígenes*, pp. 314-315.
- ⁵³ J. E. CASARIEGO, op. cit., pp. 61 y 74.
- ⁵⁴ García Villada lo localiza en el sureste asturiano, y L. BARRAU-DIHIGO, op. cit., p. 115 y n. 109, lo reduce al área de Cangas de Onís, pues, en 844, se cita Triongo, *territorio Primoriensi*. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Orígenes de la nación española. Estudios críticos de la historia del reino de Asturias*, Oviedo, 1972, 1974, 1975, vol. II, p. 191, propone el centro-oriente de Asturias, y J. E. CASARIEGO, op. cit., p. 131, la ribera del Piloña, pues la Crónica del Silense sitúa la captura de Nepociano en *Pionia*, aunque la fuente es tardía.
- ⁵⁵ J. J. SÁNCHEZ BADIOLA, *Las armas del reino*, León, 1995, p. 68.
- ⁵⁶ A. BESGA, *Orígenes*, p. 316.
- ⁵⁷ E. ÁLVAREZ LLOPIS, E. BOCOS, «Límites y «Fronteras» en el Norte Peninsular. Aproximación cartográfica al territorio de Cantabria entre el mundo antiguo y el medieval», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 18 (2005), pp. 13-25, 21.
- ⁵⁸ *Anales Compostelanos*, ed. E. FLÓREZ, *España Sagrada*, XXIII, Madrid, 1767, p. 319.
- ⁵⁹ A. BESGA, *Orígenes*, p. 324. L. BARRAU-DIHIGO, op. cit., p. 137 y n. 42.
- ⁶⁰ J. M. NOVO GÜISÁN, op. cit., p. 19. J. GONZÁLEZ ECHEGARAY, *Cantabria en la transición al Medioevo*, p. 86.
- ⁶¹ A. SCHULTEN, «Las referencias sobre los vascones hasta el año 810 después de J. C.», *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 18 (1927), pp. 225-240. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Orígenes de la nación española*, I, pp. 101 y ss., y II, pp. 595 y ss. A. BESGA, *Orígenes*, p. 324, n. 1037.
- ⁶² A. BARBERO, M. VIGIL, *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*, pp. 88-89.
- ⁶³ A. UBIETO, *Crónica de Alfonso III*, Valencia, 1971, p. 36.
- ⁶⁴ Cf. A. BESGA, *Orígenes*, p. 324, n. 1037.
- ⁶⁵ Identifica la *Segontia Paramica* vándula con Cigüenza del Páramo (J. J. GARCÍA GONZÁLEZ, «Fronteras y fortificaciones en territorio burgalés en la transición de la Antigüedad a la Edad Media», *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval*, 2 (1995), pp. 7-70, p. 20).
- ⁶⁶ J. I. RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, «La monarquía asturiana (718-910)», *El reino de León en la alta Edad Media. III. Monarquía astur-leonesa (718-1109)*, León, 1995, pp. 9-127, p. 39.
- ⁶⁷ J. MONTENEGRO, A. DEL CASTILLO, op. cit., p. 24 y n. 50.
- ⁶⁸ A. BESGA, *Orígenes*, pp. 148-152.
- ⁶⁹ J. I. RUIZ DE LA PEÑA, «La organización social del espacio asturiano en la Alta Edad Media», J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR (ed.), *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII a XIII*, Santander, 1999, pp. 413-435.
- ⁷⁰ M. RISCO, op. cit., p. 124. L. BARRAU-DIHIGO, op. cit., pp. 105, 110, 117-118, 123.
- ⁷¹ E. BENITO RUANO, F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *Historia de Asturias. IV. Alta Edad Media*, Oviedo, 1979, p. 7. R. COLLINS, *La conquista árabe 710-797. Historia de España, III (dir. por J. Lynch)*, Barcelona, 1991, pp. 133-134. I. R. MENÉNDEZ BUEYES, «Algunas notas sobre el posible origen astur-romano de la nobleza en el *Asturorum regnum*», *SHHA*, XIII-XIV (1995-1996), pp. 437-456. J. MONTENEGRO, A. DEL CASTILLO, op. cit., pp. 22 y 32.
- ⁷² J. J. SÁNCHEZ BADIOLA, *Las armas del reino y otros estudios...*, pp. 143-146.